



STCST

202538700658521

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 18 de 2025

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ
CARRERA 137 130D 31
patolinacevedo@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600813642 , radicado SDM 20253220757311 - Solicitud demarcación sobre la CL 22 con KR 29A 1758 2021

Respetada Ciudadana,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.*, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y actualmente se encuentra en etapa de liquidación. La interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202538700658521

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance del Contrato tenía como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Respecto a su solicitud trasladada por competencia por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, en donde se requiere información acerca de la implementación de señalización en la Calle 22 desde la Carrera 29A hasta la Avenida Carrera 30 (CIV 14000084 PKID 183677), se informa que este segmento vial se encontraba priorizado en el contrato IDU-1751-2021 de la siguiente manera:

Nombre de Localidad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Tipo de Intervención
LOS MÁRTIRES	140000 84	183677	AC 22	KR 29A	AK 30	MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, los segmentos viales ubicados en la Calle 22 desde la Carrera 29A hasta la Avenida Carrera 30, fueron objeto de intervención a través de actividades de Mantenimiento Periódico. Es de anotar que el Contrato IDU-1751-2021 termino su plazo de ejecución el 21/03/2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien el contratista de obra Consorcio Conservial D.C. solicitó la aprobación de diseños de señalización en los segmentos previamente mencionados de acuerdo al alcance de las obras que se tenían planeadas, acorde al balance presupuestal realizado por el contratista de obra e interventoría y al tipo de intervención realizado, se concluyó que los recursos asignados eran insuficientes para cubrir la meta correspondiente a la demarcación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

202538700658521

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, en conformidad con el Anexo Técnico del contrato y las actividades principales del contrato de obra, dentro de las cuales se contempla la demarcación, se indica: “...*Los elementos priorizados deberán ser intervenidos de acuerdo con las necesidades identificadas, **la disponibilidad de los recursos presupuestales** y los tiempos establecidos...*” (Cursiva y negrilla fuera de texto)

Basado en lo expuesto previamente, se adelantarán mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de evaluar la implementación de la demarcación en contratos vigentes de esta Entidad.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 18-06-2025 07:52:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: RAFAEL ANDRES AZUERO OSORIO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3